

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones sobre la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2018, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2018, no habiéndose producido ninguna alegación, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos y anexo I, "Relación de personal".

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	137.000,00
2	Gastos de bienes corrientes	160.000,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	315.000,00
6	Inversiones reales	100.900,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	100.900,00
	TOTAL GASTOS	415.900,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	95.000,00
3	Tasas y otros ingresos	50.000,00
4	Transferencias corrientes	130.000,00
5	Ingresos patrimoniales	40.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	315.000,00
7	Transferencias de capital	100.900,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	100.900,00
	TOTAL INGRESOS	415.900,00

ANEXO I

- a) Funcionarios, con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.
- b) Personal laboral indefinido a tiempo completo:
 - Auxiliares administrativos: 2 plazas.
- c) Personal laboral temporal a tiempo parcial: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gascones, a 5 de febrero de 2018.—El alcalde, por sustitución, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/4.214/18)

